



Expediente N°: 1152/2026

Asunto: SOLICITUD ABONO ANTICIPADO SUBVENCIÓN DIRECTA CD REMPUJO

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que en fechas 03 de febrero de 2026 con registro de entrada núm. 337/2026; y en fecha 01 de julio de 2026 con registro de entrada núm. 2520/2026, la entidad CD REMPUJO con CIF G75384487 solicitó el anticipo de la subvención directa.

Visto que, para el Ayuntamiento de Vallehermoso, el abono anticipado solicitado por el beneficiario reviste un interés público y social relevante ya que la actividad subvencionada es desarrollada por un colectivo del municipio que persigue dar un impulso a la economía local mediante la atracción de aficionados y público en general y cuyas consecuencias se desplegarán a otros sectores económicos, así como un beneficio para los/as vecinos y vecinas del municipio, al promover el deporte.

Considerando lo dispuesto en el artículo 34.4, párrafo segundo, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se establece la posibilidad de abonos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Considerando que, en base con lo dispuesto en el citado artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se comprueba que el beneficiario está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social y cumple con los demás requisitos recogidos en el citado artículo.

Considerando lo dispuesto en el art. 65.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el acuerdo de concesión tendrá el carácter de base reguladoras.

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde/sa - Presidente/a Ver firma	Fecha: 17-07-2026 10:18:39
Registrado en:	DECRETOS - N°: 569/2026 SALIDA - N°: 4431/2026	Fecha: 17-07-2026 10:18 Fecha: 17-07-2026 10:18
Código Seguro de Verificación (CSV): 34609077F2B529A0D204F4ED5F434185 Comprobación CSV: https://vallehermoso.eadministracion.es/home/validador/34609077F2B529A0D204F4ED5F434185		
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2026 10:18:42 Ver sello - 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2026 09:38:42		





Considerando que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vallehermoso para el año 2026, aprobado en fecha 30 de diciembre de 2026 (B.O.P. Santa Cruz de Tenerife anexo núm. 4 de fecha 09 de enero de 2026) en el cual se destina una aplicación de ocho mil euros (8.000,00 €) a la concesión de subvención al CD REMPUJO con CIF G75384487, según la cláusula 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Resultando el acuerdo de concesión de la subvención, atribuye la condición de Centro Gestor a esta Alcaldía.

Considerando lo dispuesto en el art. 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Requerir certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria y Seguridad Social de acuerdo con el art. 13.2.e) de la Ley General de Subvenciones, tras presentarse dichos certificados que se proceda al pago anticipado por importe de OCHO MIL (8.000,00 €) equivalente al 100% de la subvención nominativa concedida a favor del CD REMPUJO con CIF G75384487, y reconocer la obligación por el mencionado importe con cargo al presupuesto del año 2026.

Se establece la obligación por parte del beneficiario de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado, con el ofrecimiento de recursos que proceda.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y a la Tesorería Municipal de la Resolución anterior a los efectos oportunos, entre ellos, el de suministro de la información a la

Página 2 de 3

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde/sa - Presidente/a	Fecha: 17-07-2026 10:18:39
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026 SALIDA - Nº: 4431/2026	Fecha: 17-07-2026 10:18 Fecha: 17-07-2026 10:18
Código Seguro de Verificación (CSV): 34609077F2B529A0D204F4ED5F434185 Comprobación CSV: https://vallehermoso.eadministracion.es/home/validador/34609077F2B529A0D204F4ED5F434185		
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2026 10:18:42	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2026 09:38:42





base de datos nacional de subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1. c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Emiliano Coello Cabrera; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Ante mí,

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo.- Emiliano Coello Cabrera

Fdo.- Alejandro Morales Pérez

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde/sa - Presidente/a	Fecha: 17-07-2026 10:18:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 569/2026 SALIDA - Nº: 4431/2026	Fecha: 17-07-2026 10:18 Fecha: 17-07-2026 10:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34609077F2B529A0D204F4ED5F434185 Comprobación CSV: https://vallehermoso.eadministracion.es/home/validador/34609077F2B529A0D204F4ED5F434185			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2026 10:18:42 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2026 09:38:42			